

Ayuso Bonnemaison. Perex, primero, tercero, cuarto, octavo y décimo quince-  
 Salmeron. tes de Alcalde, respectivamente; y los Concejales,  
 Gomez Cortina de Guevara Mateos, D. Antonio Clemares Martinez, D. Santos Ladrón  
 Lopez D. Ricardo. Fullea, D. Enrique Ayuso Bonnemaison, D. Die-  
 Almansa. go Salmeron Guinever, D. Federico Gomez Corti-  
 Ayuso Cacia. na, D. Ricardo Lopez y Lopez, D. Jesualdo Al-  
 G. Gonzalez. mansa Perez, D. Maximiliano Ayuso Cacia,  
 River. D. Gonzalo Garcia Gonzalez, D. Maximino River  
 Meseguer. Garcia y D. Fulgencio Meseguer y San.

Se hizo merito de que la presente Sesion  
 tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados  
 para la del quince del actual, que no pudo  
 celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales,  
 y de que en esta jornada hacerse validamente  
 sea cualquiera el numero de los que asistan, se-  
 gun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrándose  
 la conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en  
 votacion unanime.

**Boletines** Verificase la lectura de los Boletines de los  
**Ofic.** correspondientes a los dias del once al diez y seis  
 del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado  
 el Ayuntamiento de las disposiciones que  
 contiene.

**Comunicacion** Se dio cuenta de una comunicacion, fecha  
 Arasribiendo N.º. doce de los corrientes, dirigida al Sr. Alcalde,  
 aprobando el acta de concordia en por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
 Sr. el Obispo y cuyo contenido es como sigue:  
 representante " El Yltimo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 4, recibido en el  
 del ay.º en la Ayuntamiento de Murcia, con fecha 4, recibido en el  
 de mayo. te Gobierno el 10 de los corrientes, me dice lo